



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 067-R-UNICA-2023**

Ica, 28 de noviembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 214-2023-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien peticona la **anotación marginal**, en el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación de: **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, en lo que corresponde al nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y a los datos del Decano.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS (Publicada el 25 de Enero de 2019), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD de fecha 18 de diciembre del 2015 y sus modificatorias, señala en su capítulo IV de las Anulaciones y Correcciones del Registro, *Art. 15. Por correcciones: Las solicitudes para la corrección de datos en el Registro serán sustentadas, entre otros, de acuerdo al inciso b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro, para tales fines, se adjunta la resolución de Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada;*

Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 08 de julio 2021, se confiere el Duplicado de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad Educación Primaria a: **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**; el mismo que está inscrito en la Secretaría General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", bajo Registro N° 241 en el Libro N° 001 y Folio N° 241;

Que, mediante Oficio N° 235-GyT-SG-UNICA-2023, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, peticona a la Oficina de Asesoría Jurídica, Opinión Legal sobre la procedencia de realizar la anotación marginal al reverso del Diploma, y así corregir el error material que corresponde al nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y a los datos del Decano, de la siguiente manera:

Dice: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Facultad de Contabilidad  
Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, Decano

Debe Decir: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**  
**Dr. SIMON PELAYO HUAMANI ATOCCSA**, Decano

Que, con Informe 279-2023-OAJ-UNICA, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente realizar la anotación marginal al reverso del Diploma, en lo que corresponde al nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y los datos del Decano y así, corregir el error material del Diploma perteneciente a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, indicando que, a efecto de no perjudicar al Interesado, es menester proceder a corregir el error material solicitado, en el extremo que:

Dice: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Facultad de Contabilidad  
Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, Decano

Debe Decir: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**  
**Dr. SIMON PELAYO HUAMANI ATOCCSA**, Decano



Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha **28 de noviembre de 2023**, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad, de conformidad con los informes que anteceden, **AUTORIZAR** la **ANOTACIÓN MARGINAL**, con la finalidad de corregir el nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y los datos del Decano del Diploma duplicado de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Primaria, perteneciente a: **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de noviembre de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**      **DECLARAR PROCEDENTE** El Informe N° 214-2023-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien peticona la **ANOTACIÓN MARGINAL**, en el diploma de duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad Educación Primaria de: **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-**      **AUTORIZAR** a la Secretaría General a realizar la anotación marginal al reverso del Diploma, que corrija el nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y los datos del Decano; del Diploma duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad Educación Primaria, conferido a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la siguiente manera:

Dice:                      Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Facultad de Contabilidad  
Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, Decano

Debe Decir:            Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**  
Dr. SIMON PELAYO HUAMANI ATOCCSA, Decano

**Artículo 3°.-**      **COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



*Marsha Kristy Ore Choque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL